

Página 1 de 19 - 582023ac-4f9c-4101-a36e-833d34078a2a

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3989

VALPARAÍSO, 22 de julio de 2026

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 6, de 1981 del Ministerio de Educación Pública; en el decreto exento N° 1253 de 2017; en el decreto exento N°1546 de 2023; en el D.F.L. N°28, de 2023 y en el decreto TRA 315/22/2025.

CONSIDERANDO:

1. La resolución exenta N°5997, de 27 de octubre de 2025, que aprueba el Convenio de Desempeño para la Educación Superior Regional, suscrito entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Valparaíso, con fecha 28 de julio de 2025, para la ejecución y desarrollo del proyecto denominado “Construyendo colaborativamente un mayor bienestar de los habitantes de la Región de Valparaíso”, Código “UVA2595”.
2. Las bases de la Convocatoria Interna para optar al Financiamiento de Tesis, Tesinas y/o Trabajos de Finalización de Estudios de Pregrado, enmarcada en el proyecto denominado “Construyendo colaborativamente un mayor bienestar de los habitantes de la Región de Valparaíso”, Código “UVA2595”.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** las bases de la Convocatoria Interna para optar al Financiamiento de Tesis, Tesinas y/o Trabajos de Finalización de Estudios de Pregrado, enmarcada en el proyecto denominado “Construyendo colaborativamente un mayor bienestar de los habitantes de la Región de Valparaíso”, Código “UVA2595”, cuyo texto es el siguiente:

INICIO DE TRANSCRIPCIÓN



BASES DE CONVOCATORIA INTERNA

FINANCIAMIENTO DE TESIS, TESINAS Y/O TRABAJOS DE FINALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE
PREGRADO

PROYECTO UVA2595 “Construyendo colaborativamente un mayor bienestar de los habitantes de la Región de Valparaíso”

Universidad de Valparaíso — Propuesta de bases

1. Antecedentes

Como institución de Educación Superior estatal, pública y disciplinariamente compleja, la Universidad de Valparaíso se relaciona con la comunidad en la que se inserta, a partir de las disciplinas que la conforman, las artes, las ciencias, las humanidades y las tecnologías en sus diversas expresiones, de acuerdo con los compromisos planteados en el Plan de Desarrollo Estratégico, el Plan de Fortalecimiento Institucional y los Planes de Mejora de la Institución y de los programas, y acorde a lo planteado en su Modelo Educativo. El principal lineamiento institucional en el área de vinculación con el medio, que orienta este proceso, corresponde al desarrollo de relaciones de forma bidireccional, permitiendo la creación de conocimientos compartidos con el entorno, la generación de aprendizajes y beneficios mutuos, tanto para la comunidad con la cual se interactúa, como para la Universidad de Valparaíso.

En este sentido, de acuerdo con la estrategia de desarrollo de la institución y sus políticas de vinculación con el medio, orientadas a ser un aporte al desarrollo social y económico regional, la Universidad está implementando el siguiente proyecto de Educación Superior Regional:

Código	Nombre	Objetivo General
UVA2595	“Construyendo colaborativamente un mayor bienestar de los habitantes de la Región de Valparaíso”	Contribuir a generar un mayor bienestar de la población de la Región de Valparaíso, mediante la implementación de programas que abordan los desafíos de los adultos mayores, de medio ambiente y sostenibilidad, ampliando los servicios de asesoría y capacitación jurídica, y generando a la vez nuevo conocimiento con una mayor contribución e impacto en el territorio.

Este proyecto contempla en sus objetivos específicos e indicadores comprometidos asociados a la generación de proyectos internos que financien tesis, programas de finalización de estudios: citar el objetivo específico y el hito del convenio de desempeño UVA2595 asociado a proyectos de finalización de estudios, específicamente el compromiso es: N° de Proyectos, tesis, trabajos de titulación anuales que se asocian a desafíos regionales.

De esta manera, y para dar respuesta a lo mandado en el Art. 4 de la Ley N°21.094 sobre universidades estatales, se convoca a los/as estudiantes regulares de pregrado y postgrado a la presentación de proyectos de tesis, tesinas y/o trabajos de finalización de estudios que aborden desafíos de la Región de Valparaíso plasmados en la Estrategia Regional de Desarrollo.

2. La Estrategia Regional de Desarrollo de Valparaíso 2025-2035

La Estrategia Regional de Desarrollo Región de Valparaíso 2025-2035 (ERD) es el instrumento de planificación rector que orienta las políticas públicas, planes e iniciativas de inversión en la región durante los próximos diez años. Su imagen objetivo declara: “La Región de Valparaíso es una Región de derechos y segura para vivir, que protege y favorece condiciones de vida digna para todas y todos sus habitantes”.

La ERD se estructura en siete ejes de desarrollo, que comprenden 15 objetivos estratégicos y 62 líneas de acción prioritarias:



Eje de desarrollo	Ámbitos que aborda
1. Justicia social y desarrollo humano	Condiciones de vida digna, equidad, superación de la pobreza, salud, educación, seguridad y bienestar de las personas y comunidades, con especial atención a grupos en situación de vulnerabilidad como las personas mayores.
2. Ecosistemas y bienes comunes naturales	Protección de la biodiversidad, resiliencia climática, gestión hídrica, sostenibilidad ambiental y gobernanza del riesgo de desastres.
3. Economía regional y desarrollo local sostenible	Reactivación económica, desarrollo productivo local, empleo, innovación y emprendimiento con pertinencia territorial.
4. Diversidad cultural y patrimonios	Patrimonio material e inmaterial, identidades territoriales, desarrollo cultural y creación artística.
5. Habitabilidad y movilidad sostenible	Vivienda, déficit habitacional, infraestructura, movilidad y transporte sostenible, y calidad de vida urbana y rural.
6. Territorio regional integrado y planificado	Ordenamiento territorial, integración de territorios urbanos, rurales e insulares, y reducción de asimetrías territoriales.
7. Gobernanza regional descentralizada	Descentralización, participación ciudadana, fortalecimiento institucional y articulación público-privada.

El detalle de los 15 objetivos estratégicos y las 62 líneas de acción prioritarias se encuentra en el documento oficial de la ERD, disponible en el sitio web del Gobierno Regional de Valparaíso (chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.gobiernovalparaiso.cl/administracion/archivo/archivoDocumento/general/ESTRATEGIA_REGIONAL_DE_DESARROLLO_2025_2035.pdf).

Requisito transversal: cada proyecto postulado debe identificar en su formulario de postulación al menos un eje de desarrollo y el objetivo estratégico o línea de acción de la ERD con el cual se relaciona, fundamentando dicha vinculación. Esta identificación constituye un requisito de admisibilidad y es, además, un criterio de evaluación (ver numerales 5 y 8).

3. Objetivos del concurso

- Contribuir al desarrollo de los territorios y sus comunidades, a través de relaciones horizontales, dialógicas y de colaboración entre el estudiantado y los agentes del Ecosistema Público y Privado Regional. Se busca estimular el compromiso con el desarrollo regional mediante proyectos de vinculación liderados por estudiantes de pregrado, que apoyen sus tesis, tesinas, trabajos de título o seminarios de titulación, entre otros, ofreciendo respuestas innovadoras y multidisciplinarias a problemáticas presentes en la región, en armonía con lo dispuesto en la Ley N°21.094 y en sintonía con los ejes, objetivos estratégicos y líneas de acción de la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) 2025-2035.
- Contribuir a la formación integral de las y los estudiantes de pregrado y postgrado, propiciando el desarrollo de proyectos pertinentes a su proceso formativo y alineados con las necesidades y desafíos de la Región de Valparaíso, considerando de manera especial los ejes estratégicos y prioridades definidos en la ERD.
- Contribuir al objetivo general y objetivos específicos del proyecto UVA2595, generando nuevo conocimiento con contribución e impacto en el territorio, en ámbitos trasverlas y también específicos como el bienestar de las personas mayores, el medio ambiente y la sostenibilidad.

4. Principales temáticas sugeridas para el desarrollo de las tesis

Las siguientes temáticas, derivadas de los ejes de la ERD y de los desafíos del proyecto UVA2595, son sugeridas y no excluyentes:



- Justicia social y desarrollo humano
- Personas mayores y envejecimiento
- Ecosistemas y bienes comunes naturales
- Medio ambiente y sostenibilidad
- Crisis hídrica
- Desarrollo económico y empleo
- Pobreza
- Déficit habitacional y habitabilidad
- Problemas de salud
- Movilidad sostenible
- Patrimonio y desarrollo cultural
- Innovación social
- Educación pública
- Desarrollo socio-territorial y comunitario
- Gobernanza regional y participación ciudadana

5. Requisitos de las propuestas

Las iniciativas deben considerar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Las propuestas deberán estar alineadas con el Modelo de Vinculación con el Medio de la Universidad de Valparaíso.
- b) Las propuestas deberán identificar su vinculación con la Estrategia Regional de Desarrollo de Valparaíso 2025-2035, señalando en el formulario de postulación al menos un eje de desarrollo y el objetivo estratégico o línea de acción con el cual se relaciona el proyecto, con su respectiva fundamentación. Las propuestas que no identifiquen esta vinculación serán declaradas no admisibles.
- c) Los/as estudiantes deberán contar, en forma obligatoria, con un/a profesor/a tutor/a que los guíe durante todo el proceso, quien deberá suscribir la carta de compromiso correspondiente (Anexo N°3).
- d) Los/as estudiantes deberán presentar informes de avance mensuales de sus proyectos, asociados a los compromisos del plan de trabajo declarado en la postulación, firmados por su profesor/a tutor/a. El proyecto contempla a lo más 8 informes, y el informe de cierre corresponderá siempre a la tesis, tesina o trabajo de finalización de estudios (ver numeral sobre montos y pagos).
- e) Las propuestas deberán establecer relaciones con al menos un agente del Ecosistema Público y/o Privado Regional, tales como: (e.1) Público: Municipalidades, Gobierno Regional, Consejo Regional, Corporaciones de Desarrollo Regional y Secretarías Regionales Ministeriales; además podrán desarrollarse en organizaciones de la sociedad civil, entre ellas juntas de vecinos y uniones comunales y demás organizaciones comunitarias funcionales y territoriales con personalidad jurídica (Ley N°19.418), asociaciones y comunidades indígenas (Ley N°19.253) y asociaciones de consumidores (Ley N°19.496), todas las cuales poseen calidad de interés público por el solo ministerio de la ley; (e.2) Privados: empresas, PYMES, fundaciones, corporaciones, entre otras.
- f) Los/as estudiantes deberán mantener la calidad de alumno/a regular al momento de presentar la propuesta, de la adjudicación y de la implementación.
- g) Documentos de postulación (obligatorios):
 - Formulario de Postulación (Anexo N°1);
 - carta de compromiso de la o las organizaciones participantes (Anexo N°2);



- carta de compromiso del/de la profesor/a tutor/a (Anexo N°3);
- carta Gantt en el formato establecido, con compromisos de entregables mensuales acordes al plan de trabajo del formulario de postulación;
- certificado de alumno/a regular del/de la estudiante responsable y del equipo de colaboradores, si los tuviera.
- Podrá anexarse toda información que fundamente la necesidad del financiamiento.

h) Equipo: las iniciativas deben ser dirigidas por estudiantes de pregrado y postgrado, en forma individual o grupal. Los/as estudiantes deberán mantener la condición de alumno/a regular durante todo el período de desarrollo del proyecto. Los/as estudiantes que participen como responsables o colaboradores solo podrán participar en una iniciativa, y mientras no hayan sido beneficiados como adjudicatarios en otra propuesta de las mismas características ni tengan vigente un financiamiento de las mismas características.

6. Postulantes

Las iniciativas deben considerar la participación en el equipo del proyecto de los siguientes roles:

- **a) Responsable (obligatorio):** Estudiante de pregrado o postgrado de la Universidad de Valparaíso, responsable de liderar la ejecución de la iniciativa, emitir los informes requeridos y asegurar la buena marcha del proyecto. Debe poseer la condición de alumno/a regular, acreditada con el certificado vigente al momento de la adjudicación y durante todo el desarrollo del proyecto.
- **b) Profesor/a tutor/a (obligatorio):** Debe ser un/a académico/a de planta o contrata, con una dedicación de a lo menos 12 horas semanales, cuya labor es guiar el buen desarrollo y ejecución del proyecto, dar asesoría técnica, ayudar a los/as estudiantes a desarrollar y validar ideas y soluciones según la etapa de avance, y firmar los informes de avance mensuales. Deberá suscribir la carta de compromiso (Anexo N°3). Ninguna postulación será admisible sin profesor/a tutor/a.
- **c) Socio estratégico (obligatorio):** Externo a la Universidad de Valparaíso, lo cual deberá certificarse con una carta de apoyo o patrocinio (Anexo N°2), donde señale el apoyo a la tesis y su rol en ella.

7. Postulación

Las postulaciones deberán ser enviadas al correo electrónico vicerectoriadevinculacion@uv.cl, adjuntando la documentación requerida según lo establecido en las presentes bases, indicando como asunto: "Postulación Convocatoria Financiamiento de Tesis, Tesinas y/o Trabajos de Finalización de Estudios de Pregrado – Proyecto UVA2595". Este mismo correo estará habilitado para atender consultas relacionadas con el proceso. Toda la documentación necesaria para postular podrá ser descargada desde: <https://www.uv.cl/vinculacion>.

8. Programación del concurso

El concurso considera 3 etapas, a saber:

Etapas 1: Postulación

Comprende las actividades asociadas al período de convocatoria y recepción de las propuestas. El/la estudiante responsable debe enviar la postulación incorporando todos los documentos señalados en el numeral 5 de estas bases. Las propuestas que no adjunten toda la información, o que no identifiquen su vinculación con la ERD conforme al numeral 5 letra b), serán calificadas como no admisibles y no serán evaluadas. Las iniciativas que respondan a cada uno de los requisitos serán calificadas como admisibles por la comisión evaluadora y avanzarán a la siguiente etapa.

Etapas 2: Evaluación y adjudicación

Las propuestas admisibles serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:



Criterio	Descripción	Ponderación
Vinculación con la Estrategia Regional de Desarrollo	Claridad y pertinencia de la vinculación del proyecto con el eje de desarrollo y el objetivo estratégico o línea de acción de la ERD identificados en la postulación, y contribución esperada del proyecto a dicha línea.	15%
Eficiencia, pertinencia y co-construcción de la iniciativa	Intervención directa: claridad en el diagnóstico comunitario, coherencia con objetivos sociales y fundamentación en la realidad local, integrando la participación de los actores. Investigación aplicada: claridad en el problema de investigación, coherencia con objetivos académicos y sociales, fundamentación teórica y empírica, integrando necesidades y saberes de la comunidad u otros actores como base del diseño.	20%
Metodología participativa y articulación con el plan de trabajo	Intervención directa: viabilidad técnica del plan, con metodologías participativas que incluyan instancias de retroalimentación y ajuste conjunto durante la ejecución. Investigación aplicada: diseño metodológico sólido (cualitativo, cuantitativo o mixto), articulado con el plan de trabajo, que contemple mecanismos de involucramiento y consulta a actores sociales para asegurar validez y pertinencia.	20%
Consistencia y coherencia de la solución propuesta	Intervención directa: la propuesta responde a la necesidad detectada, con soluciones cultural y socialmente pertinentes, factibles de implementar con participación comunitaria. Investigación aplicada: la propuesta responde al problema de investigación, con consistencia conceptual y técnica, generando soluciones o hallazgos transferibles a la comunidad o a la política pública.	15%
Impacto social, sostenibilidad y fortalecimiento mutuo de capacidades	Intervención directa: beneficios claros en la comunidad, sostenibilidad del proyecto, generación de capacidades locales y fortalecimiento institucional, con evaluación participativa de resultados. Investigación aplicada: proyección de resultados transferibles, aplicables y útiles para la comunidad, instituciones u organizaciones; sostenibilidad en términos de generación de conocimiento y fortalecimiento mutuo de capacidades entre academia y actores sociales.	30%

Para la calificación de las iniciativas, las propuestas serán evaluadas en una escala de 0 a 5, utilizando la siguiente rúbrica:

La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.	0. No califica
La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.	1. Deficiente
La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.	2. Regular
La propuesta cumple/aborda correctamente los aspectos del criterio, aunque requiere ciertas mejoras.	3. Bueno



Página 7 de 19 - 582023ac-4f9c-4101-a36e-833d34078a2a

La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.	4. Muy bueno
La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.	5. Excelente

La evaluación será ejecutada por un Comité de Evaluación, encargado de los procesos de revisión y selección de las propuestas, integrado por:

- Vicerrector/a de Vinculación con el Medio, o quien designe.
- Vicerrector/a Académico/a, o quien designe.
- Vicerrector/a de Investigación e Innovación, o quien designe.
- Director/a de Asuntos Estudiantiles, o quien designe.
- Un/a representante del Consejo de Vinculación con el Medio.
- Un/a representante de la Federación de Estudiantes de la Universidad.

Se propenderá a una conformación paritaria del Comité de Evaluación, garantizando siempre un mínimo de 40% de integración por mujeres. Participará como ministro de fe del proceso el/la Director/a de Proyectos Institucionales, o quien designe.

La evaluación final de cada proyecto corresponderá al promedio de la puntuación de cada uno de los criterios expuestos, realizada por el Comité de Evaluación, que podrá sugerir ajustes en las propuestas para optimizar el uso de los recursos, los que podrán o no ser aceptados por el/la estudiante responsable.

En caso de empate en la línea de corte, el desempate quedará a criterio del Comité de Evaluación, en función de los siguientes criterios: primero, la propuesta con mayor puntaje en el criterio de impacto social, sostenibilidad y fortalecimiento mutuo de capacidades; en caso de mantenerse el empate, la propuesta con mayor puntaje en el criterio de vinculación con la Estrategia Regional de Desarrollo; y, de persistir, se priorizará el proyecto que tenga liderazgo femenino.

La Dirección de proyectos Institucionales, oficiará como Ministro de fe del proceso.

Adjudicación

Las propuestas adjudicadas serán las que hayan obtenido los más altos puntajes en la evaluación. Para formalizar la adjudicación, los/as estudiantes participantes deberán presentar su certificado de alumno/a regular, de acuerdo con lo estipulado en el numeral 5 de las presentes bases.

Toda propuesta que involucre personas, comunidades, animales o información sensible deberá contar con la aprobación de un Comité de Ética antes de su ejecución. Esto incluye proyectos o intervenciones que: recopilen datos personales, clínicos o sociales; involucren a menores de edad, personas mayores u otros grupos en situación de vulnerabilidad; implementen acciones que puedan afectar la salud, bienestar o dinámica de las comunidades; o utilicen material biológico, registros sensibles, imágenes o grabaciones que identifiquen a personas. Quedan exceptuadas de esta exigencia las iniciativas de carácter exclusivamente documental, bibliográfico o de análisis de datos secundarios completamente anonimizados.

Etapas 3: Ejecución

Corresponde al período en el cual se desarrollan las actividades contempladas en el proyecto, conforme a los objetivos, plazos y recursos establecidos en la propuesta aprobada. Durante esta fase se debe dar cumplimiento a lo comprometido en el plan de trabajo, realizar el seguimiento correspondiente y documentar los avances, con miras a la entrega de la tesis como informe de cierre y la rendición de los fondos asignados.

Duración de los proyectos

Los proyectos podrán ejecutarse dentro de la vigencia del proyecto UVA2595, esto es, hasta julio de 2027.



Montos, cuotas y gastos elegibles

El monto total disponible para esta convocatoria asciende a **\$15.000.000 (quince millones de pesos)**, con cargo al proyecto de Educación Superior Regional UVA2595. Las propuestas se adjudicarán en orden de puntaje hasta agotar estos recursos, conforme a las siguientes condiciones:

- Se financiarán iniciativas por un máximo de \$1.000.000 (un millón de pesos) por proyecto.
- El monto adjudicado se pagará al/a la estudiante responsable del proyecto mediante transferencias, distribuido en 8 cuotas iguales de \$125.000 cada una (para el monto máximo), o en el número de cuotas iguales que corresponda según el plan de trabajo aprobado, con un máximo de 8 cuotas.
- Cada cuota se pagará contra la presentación y aprobación del informe de avance mensual respectivo, asociado a los compromisos del plan de trabajo y de la carta Gantt declarados en la postulación, firmado por el/la profesor/a tutor/a. En consecuencia, el proyecto contempla a lo más 8 informes.
- El informe de cierre del proyecto corresponderá siempre a la tesis, tesina o trabajo de finalización de estudios, en su versión entregada a la unidad académica respectiva, acompañada de una constancia de recepción o del acta correspondiente. La última cuota se pagará únicamente contra la entrega de este informe de cierre.

9. Etapas y plazos del concurso

Etapas 1

Postulación	Fechas y/o plazos
Convocatoria	Será de 30 días desde la aprobación de las bases mediante una resolución fundada.
Proceso de admisibilidad	Hasta 7 días corridos después del cierre de la convocatoria.

Etapas 2

Evaluación y adjudicación	Fechas y/o plazos
Evaluación de propuestas	Hasta 10 días corridos desde el fin del proceso de admisibilidad.
Notificación de la adjudicación	Hasta 7 días corridos después del acto administrativo que formaliza la adjudicación de las propuestas.

Etapas 3

Ejecución	Fechas y/o plazos
Inicio ejecución de actividades	Desde la fecha de la resolución de adjudicación.
Término del proyecto	A lo más en Julio 2027
Presentación del informe de cierre (tesis)	30 días desde el cierre del proyecto.

10. Ejecución de gastos

Los procedimientos aplicables en la ejecución de los proyectos se rigen por la resolución N°48 de 2021, así como por el manual de gastos de la Unidad de Rendiciones de la Subsecretaría de Educación Superior.



11. Seguimiento y evaluación de la implementación de los proyectos

La Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, a través de la Unidad de Gestión de la vicerrectoría, desarrollará el seguimiento técnico de cada una de las propuestas, para lo cual solicitará a los/as responsables los informes de avance mensuales asociados a las cuotas y sostendrá reuniones para revisar el estado de su ejecución.

La ejecución financiera y la presentación de los informes de avance comprometidos serán entregados a la Dirección de proyectos Institucionales, quienes llevará acabo este seguimiento.

12. Procedimiento de reclamación

Serán aplicables a los resultados de esta convocatoria los plazos y procedimientos establecidos para interponer los recursos de reposición y jerárquico, según corresponda, establecidos en el párrafo 2° del capítulo IV de la Ley N°19.880, siendo éstos la única vía de reclamación.

13. Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos

Se hace presente que el nombramiento o contratación del/de la postulante seleccionado/a que se encuentre inscrito/a en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos quedará condicionado a la autorización a la Universidad para retener y pagar directamente al alimentario el monto de las futuras pensiones de alimentos, más un recargo del diez o veinte por ciento, según corresponda, que será imputado a la deuda de alimentos hasta extinguirla íntegramente, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley N°14.908, sobre Abandono de familia y pago de pensiones alimenticias, y que una vez extinguida la deuda, la universidad continuará obligada a retener y entregar directamente al alimentario, a su representante legal o a la persona a cuyo cuidado esté, la suma o cuota periódica establecida como pensión alimenticia, y deberá ajustar la retención al monto necesario para el pago de ella.

14. Normativa interna en materia de acoso sexual, violencia y discriminación de género

Forma parte integrante de estas bases administrativas la siguiente normativa interna en materia de acoso laboral, sexual, de violencia y discriminación de género, y de violencia en el trabajo ejercida por terceros ajenos a la relación laboral: 1) decreto exento N°786, de 2023, que contiene el Reglamento sobre acoso sexual, violencias y discriminación de género en la Universidad de Valparaíso; 2) decreto exento N°685, de 2018, que aprueba la Política sobre relaciones interpersonales entre miembros de la comunidad universitaria y otras recomendaciones de conducta; 3) decreto exento N°2033, de 2020, que reconoce y da protección al derecho a la identidad de género, autorizando el uso del nombre social al interior de la Universidad de Valparaíso; 4) decreto exento N°1215, de 2022, que incorpora la variable de género, masculino o femenino, en la denominación de los grados académicos y títulos profesionales en la Universidad de Valparaíso; 5) decreto exento N°2649, de 2022, que aprueba la Política integral contra las violencias de género y la discriminación de la Universidad de Valparaíso; y 6) decreto exento N°737, de 2024, que aprueba el Protocolo de prevención y denuncia de conductas constitutivas de acoso laboral, sexual y violencia en el trabajo ejercida por terceros ajenos a la relación laboral.

Quien postula declara haber leído y acepta el contenido de los documentos antes señalados, los que ha descargado desde el enlace disponible en la página web <https://igualdadydiversidad.uv.cl/documentos/> y se obliga a su pleno cumplimiento.

15. Conflictos de intereses

Forma parte integrante de esta convocatoria el decreto exento N°604 de 2018, que aprobó el Reglamento sobre conflictos de interés y conflictos de compromiso relacionados con el proceso de investigación e innovación de la Universidad de Valparaíso, además de lo dispuesto en la ley N°20.880 sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses.



16. Consideraciones

Las iniciativas que sean adjudicadas deberán considerar los siguientes aspectos:

- **Resolución de adjudicación:** Las iniciativas se decretan para poder ser ejecutadas internamente. En la resolución se indica: monto y nombre del/de la estudiante responsable y de los/as docentes participantes. La ejecución de las propuestas solo podrá comenzar una vez que esté totalmente tramitada la resolución.
- **Seguimiento y supervisión:** La Dirección de Proyectos Institucionales de la Universidad de Valparaíso será la encargada de orientar, apoyar y supervisar el adecuado cumplimiento financiero y de pertinencia de los gastos de las iniciativas.
- **Certificado de alumno/a regular:** Al momento de adjudicar la iniciativa y durante la implementación, los/as estudiantes participantes deben estar en situación de alumno/a regular, para lo cual deberán entregar su certificado de alumno/a regular cada semestre.
- **Compromisos de los/las estudiantes participantes:** La implementación de la iniciativa acorde a la normativa que rige a la Universidad y a los convenios de desempeño. Todas las publicaciones, material de difusión u otro de la misma índole, incluida la tesis, deberán señalar expresamente la fuente de financiamiento (proyecto UVA2595), con los respectivos logos y consideraciones de edición que rigen a los convenios de desempeño.
- **El/la estudiante responsable se compromete a:** Informar de manera oportuna a la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio y a la Dirección de Proyectos Institucionales cualquier inconveniente de fuerza mayor; ejecutar las actividades programadas; asumir la responsabilidad de haber revisado la iniciativa y ser el/la interlocutor/a válido/a entre el equipo, la Dirección de Proyectos Institucionales y la Vicerrectoría; dar fe de que la iniciativa es original y no forma parte de otras propuestas de investigación vigentes ni de investigaciones o servicios que estén siendo financiados; generar los informes mensuales de avance y el informe de cierre (tesis), y orientar a su equipo en la presentación y difusión de los resultados; y adjuntar fotografías de los/as directores/as del proyecto, las cuales serán utilizadas en la difusión de los proyectos adjudicados.
- **El/la profesor/a tutor/a se compromete a:** Acompañar a los/as estudiantes en la implementación de la iniciativa, revisar y firmar los informes de avance mensuales, e informar de manera oportuna a la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio y a la Dirección de Proyectos Institucionales cualquier inconveniente de fuerza mayor que surja en el transcurso de la iniciativa.



Página 11 de 19 - 582023ac-4f9c-4101-a36e-833d34078a2a

ANEXO N°1 — FORMULARIO DE POSTULACIÓN

Convocatoria Financiamiento de Tesis, Tesinas y/o Trabajos de Finalización de Estudios de Pregrado — Postgrado,
Proyecto UVA2595

Monto total disponible de la convocatoria: \$15.000.000 (quince millones de pesos). Financiamiento máximo por proyecto: \$1.000.000, pagado en cuotas iguales asociadas a los compromisos del plan de trabajo (sección VI).

I. Antecedentes generales del proyecto

Nombre del proyecto o iniciativa	
Facultad / Campus / Unidad Académica	
Carrera o Programa de postgrado y año de avance del/de la estudiante responsable	
Tipo de trabajo (tesis / tesina / trabajo de título / seminario de titulación / otro)	
Organización externa beneficiaria de la iniciativa (socio estratégico)	

Estudiante responsable	Nombre: RUT: Email: Teléfono de contacto:
Estudiantes colaboradores	Nombre: Email: Teléfono de contacto:
Profesor/a tutor/a (obligatorio)	Nombre: Email: Teléfono de contacto: Tipo de contrato (planta/contrata) y jornada:
Socio estratégico (externo)	Nombre entidad: Nombre representante: Cargo: Teléfono de contacto:

Público objetivo

Marque con una X (a lo más dos) y describa en 100 palabras el impacto.

Público objetivo	Marque con una X (a lo más dos)	Describa en 100 palabras el impacto
Sector público		



Sector productivo		
Sociedad civil (socio-comunitario)		
Sector cultural		
Sector escolar		

Temática de trabajo

Marque con una X (a lo más dos) y describa en 100 palabras el desafío o trabajo que se realizará y por qué.

Temática de trabajo	Marque con una X (a lo más dos)	Describa en 100 palabras el desafío y por qué
Justicia social y desarrollo humano		
Personas mayores y envejecimiento		
Conservación del medioambiente y su biodiversidad		
Crisis hídrica		
Desarrollo productivo, económico y tecnológico		
Pobreza		
Déficit habitacional y habitabilidad		
Problemas de salud		
Patrimonio y desarrollo cultural		
Desarrollo socio-territorial y comunitario		
Educación pública		
Inclusión, equidad de género, diversidad y disidencias sexuales		
Innovación social		
Desarrollo económico regional		

II. Vinculación con la Estrategia Regional de Desarrollo de Valparaíso 2025-2035 (obligatorio)

Requisito de admisibilidad: identifique al menos un eje de desarrollo de la ERD y el objetivo estratégico o línea de acción con el cual se relaciona su proyecto, y fundamente la vinculación. Los siete ejes son: 1. Justicia social y desarrollo humano; 2. Ecosistemas y bienes comunes naturales; 3. Economía regional y desarrollo local sostenible; 4. Diversidad cultural y patrimonios; 5. Habitabilidad y movilidad sostenible; 6. Territorio regional integrado y planificado; 7. Gobernanza regional descentralizada. El detalle de los 15 objetivos estratégicos y las 62 líneas de acción está disponible en www.gobiernovalparaiso.cl.

Eje de desarrollo de la ERD	Objetivo estratégico o línea de acción	Fundamentación de la vinculación y contribución esperada del proyecto

ODS al que tributa la iniciativa

Seleccione el/los ODS en relación con su objetivo general. Más detalles en:
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

ODS	X	ODS	X
1. Fin de la pobreza		10. Reducción de las desigualdades	
2. Hambre cero		11. Ciudades y comunidades sostenibles	
3. Salud y bienestar		12. Producción y consumo responsables	
4. Educación de calidad		13. Acción por el clima	
5. Igualdad de género		14. Vida submarina	
6. Agua limpia y saneamiento		15. Vida de ecosistemas terrestres	
7. Energía asequible y no contaminante		16. Paz, justicia e instituciones sólidas	
8. Trabajo decente y crecimiento económico		17. Alianzas para lograr los objetivos	
9. Industria, innovación e infraestructuras			

Resumen ejecutivo del proyecto (máx. 500 palabras)

III. Diagnóstico (máx. 1.000 palabras)

Diagnóstico

Señale la/s problemática/s que dan origen y fundamento al proyecto. Antecedentes del contexto, diagnóstico y necesidad que aborda. Se pueden incorporar fuentes secundarias agregando enlaces a documentos y/o referencias bibliográficas.



IV. Objetivos

Objetivo general	
------------------	--

Objetivo específico	Actividades principales	Resultado esperado

V. Metodología de trabajo

Metodología
Describe la metodología a utilizar en la implementación de la iniciativa (1.000 palabras a lo más).

VI. Plan de trabajo (carta Gantt) y compromisos mensuales

El plan de trabajo define los compromisos asociados a cada cuota: cada mes con compromiso genera un informe de avance firmado por el/la profesor/a tutor/a, contra el cual se paga la cuota respectiva (a lo más 8 informes/cuotas). El compromiso del último mes corresponde SIEMPRE a la entrega de la tesis, tesina o trabajo de finalización de estudios como informe de cierre.



Macroactividad	Actividades principales	Mes	Compromiso / resultado del informe mensual (asociado a la cuota)
		1	
		2	
		3	
		4	
		5	
		6	
		7	
		8	Informe de cierre: entrega de la tesis / tesina / trabajo de finalización de estudios

Si el plan de trabajo contempla menos de 8 meses, elimine las filas que no utilice; el número de cuotas iguales se ajustará al número de informes comprometidos, y el último compromiso será siempre la entrega de la tesis.



ANEXO N°2 — CARTA DE COMPROMISO DE LA ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE

Valparaíso, (XX) de (mes) de (año).

Carta de Compromiso

Sres.

Vicerrectoría de Vinculación con el Medio
Universidad de Valparaíso
Presente

Quien suscribe, (nombre director(a)/representante de la organización), de (nombre de la organización), ubicada en (dirección de la organización), declara estar en conocimiento y manifiesta su compromiso a participar en el proyecto de tesis titulado (nombre del proyecto), postulado al llamado del Concurso de Financiamiento de Tesis, Tesinas y/o Trabajos de Finalización de Estudios de Pregrado asociado a los fondos de Educación Superior Regional UVA2595, señalando el rol que la organización cumplirá en él: (describir brevemente el rol).

Sin otro particular, se despide atentamente,

Firma
Nombre y apellido
Cargo y organización



ANEXO N°3 — CARTA DE COMPROMISO DEL/DE LA PROFESOR/A TUTOR/A

Valparaíso, (XX) de (mes) de (año).

Carta de Compromiso

Sres.

Vicerrectoría de Vinculación con el Medio

Universidad de Valparaíso

Presente

Quien suscribe, (nombre del/de la académico/a), académico/a de (unidad académica), bajo modalidad contractual de (planta/contrata) con una dedicación de (n.º) horas semanales, declara conocer las bases del Concurso de Financiamiento de Tesis, Tesinas y/o Trabajos de Finalización de Estudios de Pregrado asociado a los fondos de Educación Superior Regional UVA2595, y manifiesta su compromiso a desempeñarse como profesor/a tutor/a del proyecto titulado (nombre del proyecto), presentado por el/la estudiante (nombre del/de la estudiante responsable).

En dicha calidad, se compromete a guiar el buen desarrollo y ejecución del proyecto durante todo su período de implementación; dar asesoría técnica al equipo, ayudando a desarrollar y validar ideas y soluciones según la etapa de avance; revisar y firmar los informes de avance mensuales asociados a los compromisos del plan de trabajo; acompañar la elaboración del informe de cierre correspondiente a la tesis, tesina o trabajo de finalización de estudios; e informar de manera oportuna a la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio y a la Dirección de Proyectos Institucionales cualquier inconveniente de fuerza mayor que surja en el transcurso de la iniciativa.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Firma
Nombre y apellido
Unidad académica

FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN

2. **PUBLÍQUESE**, en la página web de la institución, las bases de la Convocatoria Interna para optar al Financiamiento de Tesis, Tesinas y/o Trabajos de Finalización de Estudios de





Vicerrectoría de
Gestión Institucional

Universidad de Valparaíso
**ACREDITADA
NIVEL DE EXCELENCIA**
Gestión Institucional, Docencia de Pregrado
Investigación, Vinculación con el Medio y
Docencia de Postgrado
Hasta marzo 2029



Pregrado, enmarcada en el proyecto denominado “Construyendo colaborativamente un mayor bienestar de los habitantes de la Región de Valparaíso”, Código “UVA2595”.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CHRISTIAN CORVALÁN RIVERA
VICERRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

 Firmado
Digitalmente por
Jorge Dip Calderon
Fecha: 2025.07.28
10:41:53 -04'00'

CCR/SGA/JDC/mvp.

DISTRIBUCIÓN:
RECTORÍA – VICERRECTORÍA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL – SECRETARÍA GENERAL – CONTRALORÍA UNIVERSITARIA – FISCALÍA GENERAL – VICERRECTORÍA ACADÉMICA - DIRECCIÓN DE PROYECTOS INSTITUCIONALES – OFICINA DE PARTES.



Código Verificación: 582023ac-4f9c-4101-a36e-833d34078a2a - [Validar Documento](https://uvdatasoft.azurewebsites.net/Validacion/ValidarDocumento.aspx)

Documento incorpora Firma Electrónica conforme a la Ley N°19.799. La Vigencia de la Firma Electronica en el Documento al igual que la Integridad y Autenticidad del Mismo deben ser verificadas en <https://uvdatasoft.azurewebsites.net/Validacion/ValidarDocumento.aspx> donde estara disponible por 90 Dias contados desde la Fecha de Emision. Documento Impreso es sólo una copia del Documento Original.

CHRISTIAN
HERNAN
CORVALAN
RIVERA

Documento firmado digitalmente por:
CHRISTIAN HERNAN CORVALAN RIVERA
RUT: 10614669-1
El 04-08-2026 a las 17:32
Certificado Serial: 235ec
Emitido por: Acepta.com Autoridad
Certificadora de Firma Electronica Avanzada -
G4
RUT: 96919050-8



Código Verificación: 582023ac-4f9c-4101-a36e-833d34078a2a - Verificar en <https://uvdatasoft.azurewebsites.net/Validacion/validarDocumento.aspx>

Documento incorpora Firma Electrónica conforme a la Ley N°19.799. La Vigencia de la Firma Electronica en el Documento al igual que la Integridad y Autenticidad del Mismo deben ser verificadas en <https://uvdatasoft.azurewebsites.net/Validacion/validarDocumento.aspx> donde estara disponible por 90 Dias contados desde la Fecha de Emision. Documento Impreso es sólo una copia del Documento Original.